

TEMA 18

BASES SOBRE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL INTRODUCCIÓN Y VALORACIÓN ÉTICA. CONCEPTOS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL. ORGANIZACIÓN.

El respeto por el bienestar de los animales se ha convertido en una demanda social creciente, a la par que los consumidores reclaman mayor información sobre la procedencia y condiciones de obtención de los productos de origen animal. Desde esta nueva perspectiva, el animal no es considerado como un simple medio para producir, sino que es un ser dotado de sensibilidad y de cierta percepción y comprensión del medio que lo rodea.

Aunque parece que el interés por el Bienestar Animal es reciente, el hombre desde que se convirtió en ganadero, no deja de intentar, en mayor o menor medida, satisfacer las necesidades de toda índole de los animales que tiene a su cargo. Procura evitar situaciones de estrés, dolor, falta de confort, etc.

Dado que los animales no siempre expresan con claridad sus estados fisiológico y psíquico, a la par que no nos transmiten sus sentimientos, debemos preguntarnos qué entendemos por Bienestar Animal.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define Bienestar como "**conjunto de las cosas necesarias para bien vivir**" y "**vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad**".

Por Bienestar se entiende "**el estado o condición de salud y felicidad**", "**el estado o condición de armonía fisiológica entre el organismo y su ambiente**", siendo el indicador más fiable "la buena salud y la manifestación de un normal repertorio de comportamientos". Concepto no muy claro ya que "salud" es más que ausencia de enfermedad y "bienestar" es más que ausencia de disconfort y dolor, a la par que los conceptos "salud" y "bienestar" contienen elementos comunes.

La noción de bienestar nos remite a la percepción que el individuo tiene de una determinada situación. Las emociones están en el origen de las reacciones de estrés: Mason (1971) mostró que animales privados de alimento presentaban respuestas de estrés (detectado a través de la liberación de corticoides) si veían comer a sus congéneres, y se eliminaban al darle granulados no nutritivos. Igualmente se ha

constatado que un cambio lento de la temperatura no es considerado como agresión por los animales y sí un aumento brusco.

El Bienestar Animal es una materia compleja con aspectos filosóficos, culturales, históricos y científicos, y está íntimamente asociado al comportamiento animal por dos razones (Fraser y Broom, 1990):

- a) el comportamiento es el primer indicador del estado de bienestar y un mejor conocimiento del comportamiento animal provee la base para mejorar la diagnosis de los problemas
- b) los avances en el conocimiento de la naturaleza del sufrimiento animal derivan de las ciencias del comportamiento.
- c) El estudio del comportamiento de un animal es crucial en el diagnóstico de problemas en su bienestar (Broom, 1991; Broom y Jonson, 1993). Dos hechos básicos son relevantes: primero, hay una doble vía de conexión y dependencia entre el comportamiento visible y el estado fisiológico básico (un ejemplo es la conexión entre el comportamiento alimentario y los mecanismos fisiológicos que ponen en marcha el hambre), y segundo, ambos comportamientos tienen causas primarias y últimas comunes (las causas primarias están relacionadas con los estímulos que los disparan y la parte jugada por los sistemas nervioso, hormonal y muscular en su expresión; y las causas últimas se relacionan con la significación del amplio rango de adaptación del comportamiento).

Debemos tener en cuenta que:

- ? Impedir la expresión del comportamiento puede causar sufrimiento.
- ? El estudio del comportamiento puede arrojar conocimiento sobre la naturaleza del sufrimiento
- ? La comprensión de los repertorios y patrones del comportamiento de los animales bajo diferentes condiciones y estados fisiológicos puede proveer puntos de referencia para evitar desviaciones.

El tercer punto, es decir, su aplicación como instrumento de diagnóstico, renueva el interés en la preparación de etogramas, que contribuyen al establecimiento y evaluación de los métodos de observación que pueden ser incorporados al diagnóstico de los esquemas de bienestar.

El Comité Brambel señala que BIENESTAR es un término muy amplio que engloba tanto el buen estado físico como mental de un animal, y que para evaluarlo tendremos que recurrir al estudio de la conducta y de los sentimientos.

En el mismo sentido se expresó HUGES (1976), asociando bienestar con un **estado de completa salud física y mental en el que el animal está en perfecta armonía con el medio que lo rodea.**

DAWKINS (1983) lo definió como la **ausencia de sufrimiento**, entendiendo por sufrimiento "toda una gama de estados emocionales desagradables (miedo, dolor, frustración, agotamiento, etc.) pero analizados desde la realidad del animal y no como los sentiríamos nosotros".

En todos los casos se hace referencia a la salud física y mental, términos que indican **normalidad en los procesos neurofisiológicos y respuesta perfecta y sincronizada de todos los mecanismos adaptativos ante las variaciones del medio en que vive el animal.** Esto es lo que se conoce como Síndrome General de Adaptación.

Las respuestas con las que un animal responde pasan por tres fases:

- 1) alarma: se activa el sistema hipotálamo-hipófisis-suprarrenal
- 2) adaptación: el organismo recupera su equilibrio tras su adaptación
- 3) estrés: si la adaptación no se consigue.

En cualquier caso es difícil definir con claridad y precisión el Bienestar, debiéndose contemplar:

- a) buena salud física y mental
- b) armonía con el medio ambiente
- c) capacidad de adaptación sin sufrimiento
- d) sentimientos

A tenor de lo expuesto parece más convincente sustituir el término de Bienestar por el de **ADAPTACIÓN Y PLASTICIDAD DE LOS COMPORTAMIENTOS.**

Desde su domesticación, los animales han ido evolucionando etológicamente y adaptándose sin problemas a situaciones a las que los expone el hombre. Gracias a su capacidad adaptativa, los animales evolucionan (cambio muchas veces reforzado por la selección), a veces no consciente, a favor de componentes del comportamiento que redundan en la adaptación. Sin embargo, en los últimos decenios los cambios han sido muy rápidos y los animales no han podido adaptarse convenientemente, por lo que surgen estados de estrés, definidos como el **resultado de una demanda exagerada de las capacidades de reajuste tanto fisiológicas como del comportamiento de los animales** o bien **proceso por el cual los factores ambientales sobrepasan a los sistemas de control de un individuo.**

Desde un máximo confort hasta situaciones patológicas hay un amplio margen de situaciones donde la adaptación se puede realizar de manera más o menos fácil,

pero eficaz. Es a este nivel donde hay que situar el debate sobre el Bienestar: el costo para el animal de su adaptación al medio que se le impone.

El conocimiento del comportamiento, los mecanismos de instauración y sus márgenes de variación, los procesos de aprendizaje, las relaciones hombre-animal, el fenómeno del estrés, sus mecanismos y consecuencias, y de los sentimientos, son fundamentales en la práctica zotécnica.

PROTECCIÓN ANIMAL

El conocimiento de los aspectos de bienestar en los animales ha originado una inquietud en la especie humana por desarrollar una actividad legisladora que proteja a los animales. Partiendo de la asunción de que los animales tienen derechos legales o morales que deben ser aceptados por el hombre.

Se parte también de la premisa de que *“el sufrimiento es innecesario cuando es evitable o se es consciente de que se infringe”*.

Un capítulo importante de la normativa está dedicado al transporte y al sacrificio de los animales en matadero ya que son las situaciones de estrés más manifiestas.

Pero aunque la redacción de leyes de Protección Animal ha aumentado considerablemente en el último decenio, en España, ya en 1883, aparecía una Real Orden que disponía que los maestros de las escuelas públicas debían inspirar en la niñez los sentimientos de benevolencia y razonable protección que se debe dispensar a los animales.

Reglamentación en materia de bienestar animal

Diagnosticar un estado de discomfort no es cosa fácil y poner remedio lo es todavía menos. Los manuales abundan en recomendaciones de carácter general insistiendo en la necesidad de evitar las manipulaciones bruscas y dar a los animales espacio suficiente y un ambiente apropiado para satisfacer sus necesidades.

En la mayoría de los casos, los conocimientos disponibles sobre la fisiología y el comportamiento de las especies de abasto no son suficientes para diagnosticar la falta de confort y prever las consecuencias de la modificación de las técnicas de cría. Además el avance tecnológico y económico se hace a un ritmo no coordinado con el de la investigación.

La presión de la opinión pública, a través de los organismos de protección animal, se traduce en un cierto número de disposiciones reglamentarias propias para cada país que actualmente son armonizadas en conjunto a nivel de Consejo Europeo. Pero los reglamentos no son nada sin un cambio de mentalidad que se traduzca en un mayor cuidado para la higiene o prácticas destinadas para preservar y mejorar la

sanidad física y mental La figura del veterinario como responsable de la supervisión de la correcta aplicación de las normativas aparece en todos los documentos de Ley.

ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL



